



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio  
02 OCT 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL GACMA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

Resolución de Alcaldía N° 1017 -2014-MPC-AL

Callao, 02 OCT 2014

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**



**VISTO**, el Expediente N° 2014-11-A-109447, de fecha 30 de setiembre del 2014, por el cual doña **JANET PATRICIA ARIAS VALDIVIA**, presenta su renuncia al cargo de Auxiliar Coactivo de Transporte Urbano; y,

**CONSIDERANDO:**

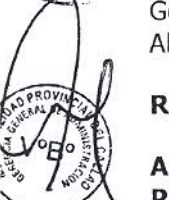
Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el artículo 182° inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la Carrera Administrativa se produce por renuncia;

Que, mediante el documento de visto, doña **JANET PATRICIA ARIAS VALDIVIA**, Código N° 785, presenta su renuncia al cargo de Auxiliar Coactivo (Nivel F-1) de la Gerencia de Ejecución Coactiva de Transporte, dependiente de la Gerencia General de Transporte Urbano, solicitando que se le exonere del plazo de Ley, debiendo hacerse efectiva la misma a partir del 01 de octubre del 2014;



Que, lo solicitado por la recurrente resulta procedente al amparo de las normas precedentes, debiendo para tal efecto, expedirse la correspondiente resolución;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia de Personal, en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los incisos 6) y 28) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Aceptar, a partir del 01 de octubre del 2014, la renuncia presentada por doña **JANET PATRICIA ARIAS VALDIVIA**, Código N° 785, al cargo de Auxiliar Coactivo (Nivel F-1) de la Gerencia de Ejecución Coactiva de Transporte, dependiente de la Gerencia General de Transporte Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO 2.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y Gerencia de Personal para que proceden a efectuar la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan a la renunciante, de conformidad con los dispositivos legales vigentes, programando su pago de acuerdo a la liquidez económica de la Municipalidad.



**ARTICULO 3.-** Notificar a la interesada la presente resolución y a las diferentes Dependencias de la Municipalidad.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE